

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

**6018** INVACEFER, S.A.

Anuncio de aumento de capital social con derecho de suscripción preferente.

De conformidad con los artículos 304 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de Invacefer, S.A., en su reunión del día 15 de julio de 2021, acordó, para restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto, una reducción del capital en la cifra de 325.628,35 €, mediante la amortización de 10.836 acciones, resultando un capital social de 16.948,54 €, y, simultáneamente, el aumento del capital social por importe de 61.603,74 €, mediante la emisión de 2.050 nuevas acciones, de 30,050605 € de valor nominal cada una de ellas, con cargo a aportaciones dinerarias, resultando, tras el aumento, un capital social de 78.552,28 €.

Para el ejercicio del derecho de preferencia por parte de los socios, se acordó lo siguiente:

Primero.-El periodo de suscripción preferente será el plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de las nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Segundo.-Para ejercitar el derecho de preferencia, los accionistas deberán dirigirse al Órgano de Administración de Invacefer, S.A., indicando su voluntad de ejercitar sus derechos de suscripción preferente.

Tercero.-En el supuesto de que, una vez finalizado el periodo de suscripción preferente, siguieran quedando acciones sin suscribir, se abrirá un periodo de adjudicación preferente en el que se adjudicarán a aquellos accionistas que hubieran ejercitado la totalidad de sus derechos de suscripción preferente y soliciten la suscripción de acciones adicionales.

El periodo de adjudicación preferente tendrá una duración de un mes y comenzará el día siguiente al de finalización del plazo de suscripción preferente.

Si las solicitudes de suscripción para el periodo de adjudicación preferente excedieran el número de acciones pendientes de suscripción, la adjudicación se realizará entre los solicitantes en proporción al número de acciones que posean.

Cuarto.-El desembolso del precio de suscripción de las nuevas acciones deberá efectuarse antes de las quince horas del día de finalización de cada periodo, por medio de ingreso o transferencia a cualquiera de las cuentas de las que Invacefer, S.A., es titular.

Gijón, 9 de agosto de 2021.- El Administrador único, Llana Consultores, S.L., representante persona física, Pilar Martínez Antuña.

ID: A210047764-1